

LLAMADO A PRECIOS 02/2022 - SERVICIO DE SEGURIDAD PARA TV CIUDAD

Se aclara que en el Art. 8 "FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO - El adjudicatario, una vez esté notificado de la resolución de adjudicación, deberá presentar ante la Administración de TV Ciudad los documentos detallados a continuación, para proceder a gestionar la firma del contrato de Arrendamiento de Servicios a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo:"

Donde dice:

"En caso de Cooperativas:

- Certificado de cumplimiento de las cooperativas según lo dispuesto en el art. 214 de la Ley 18.407, emitido por AIN."

Deberá decir:

"En caso de Cooperativas:

Además de todos los documentos solicitados en "En caso de tener otra forma Jurídica", deberán presentar:

- Certificado de cumplimiento de las cooperativas según lo dispuesto en el art. 214 de la Ley 18.407, emitido por AIN."



Javier Barrios Amarín 1460 | Montevideo, Uruguay | CP 11.200
Teléfonos: 1950 9705 | 2400 19 08
tvciudad.uy